JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2022-00019-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, se observa que se intentó la notificación personal de los demandados **FREDDY ALBERTO CLAVIJO PARRA** y **LUZ ELENA MOJICA GAMBOA,** en la dirección aportada con la demanda, sin embargo, en la certificación de la empresa de correos **ENVIAMOS** informó el resultado obtenido "la persona a notificar no reside o labora en esta dirección".

Así mismo, el apoderado demandante allega al correo electronico solicitud de oficiar a la **EPS SANITAS (anexo virtual 08 C2),** para determinar los datos de contacto del empleador y/o de los demandados **FREDDY ALBERTO CLAVIJO PARRA** y **LUZ ELENA MOJICA GAMBOA;** por ser procedente, se procederá a oficiar a las EPS referenciada, para que proporcione la información requerida.

En virtud de lo expuesto, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a **FREDDY ALBERTO CLAVIJO PARRA y LUZ ELENA MOJICA GAMBOA,** identificados con **C.C.# 91.210.336** y **C.C.# 63.339.616,** de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de del 4 de junio de 2020, que dispone desde la vigencia de dicha norma y hasta dos (2) años siguientes a su expedición, los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados así:

"(…) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (…)"

Ordenar a la secretaría del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el código general del proceso.

SEGUNDO: OFICIAR a **SANITAS EPS** (anexo virtual 08 C2); para que suministren a este Despacho, la dirección de notificación y/o contacto que posean en cuanto a los demandados **FREDDY ALBERTO CLAVIJO PARRA** y **LUZ ELENA MOJICA GAMBOA,** identificados con **C.C.# 91.210.336** y **C.C.# 63.339.616,** respectivamente, y/o los datos y dirección de notificación de la persona natural o jurídica que realiza los aportes de los accionados. Librar el respectivo oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO